

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Baena

Núm. 5.519/2015

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ha quedado definitivamente aprobado el expediente número 03/2015, de modificación de créditos, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se inserta en el boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos.

A) AUMENTOS EN GASTOS:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos Personal	9.457,50 euros
II	Gastos Bienes Corrientes y de Servicios	54.800,85 euros

IV	Transferencias Corrientes	13.000,00 euros
VI	Inversiones Reales	22.184,50 euros
Total Aumentos		99.442,85 euros

B) FINANCIACIÓN

*Bajas Aplicaciones Presupuestarias

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
IV	Transferencias Corrientes	14.783,93 euros
VI	Inversiones Reales	84.659,02 euros
Total Bajas Aplicaciones Presupuestarias		99.442,85 euros

De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Baena, 1 septiembre 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Jesús Rojano Aguilera.